

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

6192 *EXTRACTO de la Orden de 18 de diciembre de 2017, por la que se convocan de manera anticipada, para el ejercicio 2018, las subvenciones a inversiones productivas en acuicultura, incluidas en la Sección 7ª del Capítulo II de la Orden de 7 de junio de 2017, que aprueba las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), para el periodo 2014-2020.*

BDNS (Identif.): 376145.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los titulares de establecimientos de acuicultura enclavados en la Comunidad Autónoma de Canarias, y que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 45 de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para el periodo 2014-2020, aprobadas por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 7 de junio de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 115, de 16 de junio de 2017.

Segundo.- Objeto.

Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.

Tercero.- Bases reguladoras.

La presente se regirá por las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para el periodo 2014-2020, aprobadas por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 7 de junio de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 115, de 16 de junio de 2017.

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan créditos por importe global de cien mil (100.000,00) euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

a) Cincuenta mil (50.000,00) euros se imputarán a la anualidad 2018.

b) Cincuenta mil (50.000,0000) euros se imputarán a la anualidad 2019.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Será de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2017.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,
Narvay Quintero Castañeda.